Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 30 DIC 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 227/2021, caratulado: "S/CONTRATACIÓN CONFORME NOTA INTERNA Nº 1743/21 LETRA: TCP-SC"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 362/2021, obrante a fojas 55/60, se adjudicó la contratación del C.P. Julio Nereo BASTIANI, CUIT Nº 20-11958244-0, para efectuar tareas en el ámbito de la Secretaría Contable en la Delegación de control CABA del Organismo, desde la suscripción del respectivo contrato de Locación de Servicios y hasta el 31/12/2021 con opción a prórroga, por igual plazo, importe y condiciones de contratación, por la suma mensual de $ 179.000,00 (pesos ciento setenta y nueve mil), totalizando la suma estimada de $ 716.000,00 (pesos setecientos dieciséis mil).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 61/64, se encuentra registrado bajo el Nº 180 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo a partir del día 06/09/2021 y hasta el 31/12/2021, pudiendo ser prorrogado por igual plazo, importe y condiciones, por una única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice dicha prórroga, previa conformidad del Secretario Contable.

Que la Dirección de Administración eleva a la Secretaría Contable la Nota Interna Nº 3282/2021 Letra: TCP-DA (v. f. 120), informando que el día 31/12/2021, opera el vencimiento del contrato mencionado y que la cláusula cuarta prevé la posibilidad de prórroga por igual plazo, importe y condiciones, por única vez y mediante acto administrativo, previo informe del Secretario Contable.

Que a foja 121 se encuentra agregada Nota Interna Nº 3289/2021 – Letra: T.C.P.-DELEG. C.A.B.A. suscripta por el Auditor Fiscal C.P. Sebastian ROBELIN, mediante la cual se informa que persiste la necesidad de contar con los servicios del C.P. Julio Nereo BASTIANI.

Que ha tomado intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaria Contable, C.P. Mauricio IRIGOITIA, elevando las actuaciones a sus efectos (v. fs. 121).

Que a foja 120 vuelta, ha tomado debida intervención el Vocal de Auditoría, CPN Hugo Sebastián PANI, sin objeciones que formular respecto de la prórroga del Contrato de Locación de Servicios.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme Resolución Planaria Nº 210/2021 (v. fs. 122/142).

Que por todo lo expuesto, resulta procedente autorizar la prórroga de la contratación del C.P. Julio Nereo BASTIANI, por única vez, igual plazo y mismo importe, conforme las condiciones establecidas en el Contrato de Locación de Servicio Nº 180.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar por única vez, la prórroga prevista en la cláusula cuarta del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 180, suscripto entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia y el C.P. Julio Nereo BASTIANI, CUIT Nº 20-11958244-0, para el período comprendido entre el 01/01/2022 y

hasta el 27/04/2022 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones y monto de la contratación autorizada por Resolución de Presidencia Nº 362/2021. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del ejercicio que corresponda.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al C.P. Julio Nereo BASTIANI y a la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 555 /2021.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia